

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 104

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

**CVE-2023-5087** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 104

PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL  
“FOMENTO Y DESARROLLO AGUAYO, S.A.U”

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	198.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.492,00
6	Inversiones	20.000,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>232.492,00</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
4	Transferencias Corrientes	216.580,00
5	Ingresos Patrimoniales	15.912,00
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>232.492,00</b>

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO

A) ALTOS CARGOS:

- 1.- Alcalde. Dedicación parcial: 1 plaza.
- 2.- Teniente-Alcalde. Dedicación parcial: 1 plaza.

B) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- 1.- Con Habilitación de Carácter Nacional:
  - 1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza.

C) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

- C.1) Personal Laboral Fijo:
  - C.1.1) Operario de Servicios Múltiples: 2 plazas.
- C.2) Personal Laboral Temporal:
  - C.2.1 ) Auxiliar Administrativo: 1 plaza.
  - C.2.2) Coordinador de Actividades Educativas: 1 plaza.

PLANTILLA SOCIEDAD MUNICIPAL

A) Personal Laboral:

- A.1) Operarios: 10 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 25 de mayo de 2023.

El alcalde,  
Eduardo Gutiérrez Osoro.

2023/5087

CVE-2023-5087